



EMERGENCIA/HORARIO DE ATENCIÓN

En relación a la inconsulta Comunicación del BCRA A 6671, que establece con carácter optativo, de ser necesario, que los bancos podrán extender el horario de atención al público en 2 horas, se acordó con las cámaras empresarias, a objeto de llevar tranquilidad a la población que:

- 1) Tal extensión optativa, de ser necesaria, se extenderá por una semana a partir del día de la fecha exclusivamente para operaciones en moneda extranjera.
- 2) Se garantiza que ningún trabajador atenderá al público por más de 5 horas, siendo responsables los bancos de las rotaciones necesarias.
- 3) Se ratifica la jornada de trabajo de 7.30 horas, con horario de atención al público de 5 horas.
- 4) Los bancos abonarán las horas extras pertinentes.
- 5) La Asociación Bancaria, en razón de la pérdida del poder adquisitivo y por el esfuerzo complementario, solicitó el pago de un bono extraordinario.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2019

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Andrés Castillo, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocchetti, Carlos Irrera, Walter Rey, Mariel Iglesias, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Francisco Muratore, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Cristina Maino, Eduardo Berrozpe

www.bancariabancario.com.ar